

 vialdo: Mineducación	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 11

## GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS

AGOSTO DE 2024

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 11

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	RESPONSABLE .....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	MARCO NORMATIVO .....	5
7.	GENERALIDADES.....	6
8.	CONTENIDO.....	6
8.1.	METODOLOGÍA DE INSPECCIONES .....	6
8.1.1.	Inspecciones Gerenciales .....	6
8.1.2.	Inspecciones de Orden y Aseo .....	6
8.1.3.	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	7
8.1.4.	Inspecciones de Instalaciones .....	8
8.1.5.	Inspecciones de Vehículos.....	8
8.1.6.	Inspecciones de Herramientas y/o Equipos .....	8
8.1.7.	Inspección Planeada .....	9
8.1.8.	Inspecciones Preoperacionales .....	9
8.2.	ETAPAS DE LA INSPECCIÓN .....	9
8.2.1.	Preparación .....	9
8.2.2.	Inspeccionar .....	9
8.2.3.	Desarrollar Planes de Mejoramiento .....	9
8.2.4.	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento .....	10
8.3.	ACCIONES CORRECTIVAS.....	10
8.4.	ELABORACIÓN DE INFORME .....	10
9.	ANEXOS .....	11
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	11
11.	HISTORIA DE MODIFICACIONES.....	11
12.	CONTROL DE CAMBIOS .....	11

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 11

## 1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la legislación colombiana en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra la realización de inspecciones en las áreas de trabajo, con el objetivo primordial de identificar riesgos que puedan afectar la salud del servidor y/o contratista.

La inspección es uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes y otras pérdidas, dado a que el descubrimiento de las condiciones y prácticas inseguras por medio de la inspección y su rápida corrección es uno de los mejores métodos que pueda emplear la gerencia para prevenir accidentes.

Por otra parte, se debe evidenciar el interés y compromiso manifestado por parte de la Alta dirección en la adopción, de las recomendaciones, resultados, intervención, así como las actuaciones de forma eficaz, demostrando a los servidores su interés y disposición en la prevención de accidentes.

## 2. OBJETIVO

Identificar de manera proactiva condiciones inseguras en las actividades realizadas por los servidores y/o contratistas del Instituto Superior de Educación Rural - ISER con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo.

## 3. ALCANCE

Este programa aplica para la ejecución de actividades de:

- 1- Inspecciones Gerenciales
- 2- Inspecciones de Orden y Aseo
- 3- Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4- Inspecciones de Instalaciones (infraestructura física, tecnológica y de muebles y enseres)
- 5- Inspecciones de vehículos
- 6- Inspecciones de Herramientas y Equipos.

## 4. RESPONSABLE

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST

## 5. DEFINICIONES

**5.1. ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS:** Áreas de la unidad y componentes de la maquinaria, equipos, materiales, o estructuras, que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

**5.2. ATS:** Análisis de Trabajo Seguro.

**5.3. CONDICIONES INSEGURAS:** Toda circunstancia física que presenta una desviación de lo estándar o establecida y que facilite la ocurrencia de un accidente.

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 11

**5.4. CONTROLES EXISTENTES:** Aquí se registra la información de medidas de control existentes identificadas durante la inspección. Los controles se realizan en:

- ✓ Fuente: Acciones presentes en el origen del factor de riesgo y que permiten manejarlo.
- ✓ Medio: Acciones presentes en el lugar del factor de riesgo y que permiten manejarlo.
- ✓ Persona: Acciones presentes en el servidor y/contratista y que permiten disminuir el factor de riesgo.

**5.5. HISTORIAL DE PÉRDIDA:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

**5.6. INSPECCIÓN PLANEADA:** Requiere de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas que se desarrollen en la unidad y de aspectos generales de seguridad o saneamiento de la unidad; sus principales características son:

- ✓ Precisan de un cubrimiento sistemático de las áreas críticas de trabajo de acuerdo con los factores de riesgo específicos a vigilar.
- ✓ Están orientadas por listas de chequeo previamente elaboradas de acuerdo con los factores de riesgo propios de la unidad.
- ✓ Las personas que hacen este tipo de inspecciones requieren de un entrenamiento previo.
- ✓ Tienen unos objetivos claramente definidos sobre los aspectos a revisar.
- ✓ Están dirigidas a la detección precoz de detalles y circunstancias no obvias que tienen la capacidad potencial de generar siniestros.
- ✓ Utilizan un sistema definido para la priorización de las situaciones o condiciones inseguras encontradas, lo que permite sugerir un orden claro para la corrección de estas.
- ✓ Permiten la participación de los servidores y/o contratistas del área implicada, sus jefes y supervisores.
- ✓ Estas inspecciones tratan de determinar lo que falla y también aquello que podría fallar.
- ✓ Requieren de un informe final detallado con los resultados obtenidos.

**5.7. INSPECCIÓN PREOPERACIONAL:** La que hace parte de la rutina de trabajo de toda persona y que tiene por objetivo determinar cualquier condición de peligro que pueda presentarse durante la labor que realiza. En estos casos, el servidor y/o contratista puede de inmediato corregir la situación o informar la condición por escrito al responsable.

**5.8. INSPECCIÓN INFORMAL:** Es la que hace la persona al demostrar preocupación determinada al encontrar una condición o situación que corregir en el ejercicio normal de su trabajo.

**5.9. PÉRDIDAS:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**5.10. POTENCIAL DE PÉRDIDA:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

**5.11. RIESGO:** Toda situación (elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas) que, en una operación, encierra la capacidad potencial de producir una lesión o un accidente. Los riesgos pueden ser calificados con la metodología para los Riesgos de Seguridad (Consecuencia \* Probabilidad \* Exposición).

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 11

**5.12. RIESGOS MECÁNICOS:** Atrapamientos, caídas desde altura, fricción, pisadas sobre objetos, caídas al mismo nivel, cortes con objetos, golpes o choques por objetos, proyección de objetos, caídas de objetos, pinchazos con objetos, partes móviles sin protección.

**5.13. RIESGOS ELÉCTRICOS:** Contacto directo, contacto indirecto, electricidad estática.

**5.14. RIESGOS DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES:** Explosiones, incendios de líquidos, incendios eléctricos, incendios combinados, incendios de sólidos, incendios de gases.

**5.15. RIESGOS LOCATIVOS:** Almacenamiento inadecuado, falta de orden y aseo, rampas inadecuadas, andamios inseguros, falta de señalización, superficies de trabajo defectuosos, escaleras inadecuadas, pisos defectuosos, techos defectuosos.

**5.16. RIESGOS QUÍMICOS:** Exposición a aerosoles, líquidos, polvos, vapores, gases, material particulado, rocíos, humos, neblinas, sólidos.

**5.17. RIESGOS FÍSICOS:** Exposición a iluminación inadecuada, radiaciones no ionizantes, temperaturas bajas, ventilación insuficiente, presiones anormales, ruido, vibraciones, humedad, temperaturas altas, radiaciones ionizantes.

**5.18. RIESGOS BIOLÓGICOS:** Exposición a: Bacterias, parásitos, hongos, virus, otros riesgos biológicos, animales peligrosos.

**5.19. RIESGO CARGA FÍSICA:** Carga de los sentidos, carga de trabajo dinámico, carga postural estática, diseño del puesto de trabajo, posiciones erróneas, movimientos erróneos, posturas estáticas en desviación de la muñeca, posturas estáticas de pie, sobreesfuerzo, posturas estáticas.

**5.20. RIESGOS PSICOSOCIALES:** Aislamiento, falta de participación, horas extras, organización del tiempo, altos ritmos de trabajo, funciones ambiguas, jornadas prolongadas, relaciones humanas, turnos rotativos, contenido de la tarea, monotonía, gestión administrativa, relaciones interpersonales conflictivas.

**5.21. RIESGOS ADMINISTRATIVOS:** Carencia de normas de seguridad, normas de trabajo inadecuadas, entrenamiento deficiente, procedimientos inadecuados, inducción deficiente.

**5.22. RIESGOS PÚBLICOS:** Delincuencia, incumplimiento de normas de tránsito, colisiones, volcamientos, etc.

**5.23. RIESGOS DE ORIGEN SOCIAL:** Contra las instalaciones, personas

**5.24. RIESGOS DE ORIGEN NATURAL:** Inundaciones, tormentas eléctricas, terremoto, deslizamientos, vendaval, otros.

**5.25. SGSST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 6. MARCO NORMATIVO

**6.1.** Ley 9 de 1979. Dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 6 de 11

**6.2.** Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**6.3.** Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**6.4.** Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**6.5.** Resolución 312 del 2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**6.6.** Acuerdo 023 del 30 de agosto de 2021, por el cual se crean los cargos Profesional Especializado Código 222 grado 09 y Profesional Universitario Código 219 grado 08 y se Actualiza la Planta Administrativa del ISER.

**6.7.** Acuerdo 002 del 09 de mayo de 2022, por el cual se adopta la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

**6.8.** Resolución 107 del 02 de febrero de 2022, por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del ISER de Pamplona, COPASST.

## **7. GENERALIDADES**

**7.1.** Es responsabilidad del Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definir el cronograma de inspecciones planeadas en todas las oficinas y espacios del Instituto.

**7.2.** Las personas designadas que realicen las inspecciones planeadas deben generar las evidencias requeridas, conforme los lineamientos emitidos en este documento.

**7.3.** Toda inspección planeada de seguridad debe generar un informe, donde incluya plan correctivo cuando este se considere necesario.

## **8. CONTENIDO**

### **8.1. METODOLOGÍA DE INSPECCIONES**

#### **8.1.1. Inspecciones Gerenciales**

Las inspecciones gerenciales se realizarán mínimo una vez al año, con el objetivo de verificar la conformidad, aplicabilidad y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER. Esta inspección contempla procesos, documentación y todos los lugares de trabajo, evaluando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, las inspecciones gerenciales estarán encaminadas hacia la verificación de la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos que lo conforman, establecidos en Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

#### **8.1.2. Inspecciones de Orden y Aseo**

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 7 de 11

Son actividades esencialmente preventivas de control y supervisión del cumplimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes en materia de protección de la integridad de servidores y contratistas en aras de evaluar y determinar la adopción de las medidas pertinentes para garantizar dicho cumplimiento. Las inspecciones se realizan diligenciando los formatos **F-SST-04 Inspección de Orden y Aseo** y pueden realizarse en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Inspección a tuberías, grifos y baterías sanitarias, con el propósito de detectar fugas o rupturas que generan desperdicio del recurso y posibles afectaciones a la integridad de las personas. Estas inspecciones son reportadas al proceso de Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos, con el fin que se informe del daño evidenciado para su oportuna reparación.
- ✓ Inspecciones de aparatos eléctricos y electrónicos para evitar consumo excesivo de energía y posibles afectaciones a la integridad de las personas. Estas inspecciones son reportadas al proceso de Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos, con el fin que se informe del daño evidenciado para su oportuna reparación.
- ✓ Inspecciones en el adecuado uso de los puntos ecológicos.
- ✓ Inspecciones a áreas destinadas al almacenamiento temporal de residuos.
- ✓ Inspecciones de orden y aseo a puestos de trabajo.

### 8.1.3. Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

El control de riesgos es el fundamento de la acción preventiva en materia de salud en el trabajo, pues solamente mediante su aplicación se pueden librar los ambientes de trabajo de las condiciones que afectan la salud del servidor y/o contratista. En este sentido las Inspecciones de SST, están direccionadas en:

- ✓ **Inspecciones Generales de Seguridad:** La inspección de seguridad se constituye en las características que lleva a la detección temprana de condiciones de riesgo y de cuya eficiencia depende de los resultados; se debe utilizar el formato **F-SST-04 Inspección de Orden y Aseo** por parte del equipo SST o miembro (s) del COPASST del Instituto designado (s).
- ✓ **Inspecciones Ergonómicas a Puestos de Trabajo:** Se realiza para servir como una herramienta que permita tener una visión de la situación de trabajo, a fin de diseñar puestos de trabajo y tareas seguras, saludables y productivas. Así mismo, puede utilizarse para hacer un seguimiento de las mejoras implantadas en un centro de trabajo o para comparar diferentes puestos de trabajo empleando el formato **F-SST-05 Evaluación de Puestos de Trabajo**. Esta inspección se debe realizar mínimo dos veces al año o cada vez que se determine la necesidad de inspección de puestos de trabajo y, se debe dejar su registro en el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Inspecciones de Extintores:** Es la revisión adecuada y periódica que se realiza al extintor con el fin de determinar su estado, de tal forma que garantice su segura y efectiva operatividad, para lo cual se emplea el formato **F-SST-06 Inspección de Extintores** de manera anual.

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 8 de 11

- ✓ **Inspecciones de Botiquín:** Se establecen para garantizar el suministro eficiente de insumos para los botiquines existentes en el Instituto, así como mantener completa y vigente la dotación de este, se emplea el formato **F-SST-07 Inspección de Botiquines y Camillas** de manera semestral.
- ✓ **Inspecciones de Elementos de Protección Personal (EPP):** Se establecen para garantizar el estado óptimo de los Elementos de Protección Personal entregados a los funcionarios con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, para ello se establece el formato **F-SST-08 Entrega de Elementos de Protección Personal**, el cual debe generarse cada vez que se realice entrega de estos elementos y que nos permite monitorear la entrega de EPP a los colaboradores ISER y, el formato **F-SST-09 Inspección de Elementos de Protección Personal**, que debe generarse trimestralmente como evidencia de la verificación del estado de los Elementos de Protección Personal asignados.
- ✓ **Inspecciones de Elementos de Protección Contra Caída:** Tienen como finalidad conocer el buen estado de los elementos utilizados para el desarrollo del trabajo seguro en alturas con el fin de prevenir accidentes de trabajo. Para ello se establece el formato **F-SST-08 Entrega de Elementos de Protección Personal**, el cual debe generarse cada vez que se realice entrega de estos elementos y que nos permite monitorear la entrega de EPP a los colaboradores ISER que aplique y, el formato **F-SST-09 Inspección de Elementos de Protección Personal**, que debe generarse trimestralmente como evidencia de la verificación del estado de los Elementos de Protección contra caídas asignados.

#### 8.1.4. Inspecciones de Instalaciones

Las inspecciones a la Infraestructura física, tecnológica y de muebles y enseres están a cargo del proceso de Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos usando como instrumento el formato **F-GRM-01 Lista de Verificación de Infraestructura**, el cual incorpora por cada elemento sujeto a inspección el estado del elemento, las observaciones sobre la actividad y la acción a realizar. Estas inspecciones deben realizar a toda la infraestructura física, tecnológica y de muebles y enseres de manera anual a cada uno de los elementos identificados de esta familia

#### 8.1.5. Inspecciones de Vehículos

Las inspecciones de vehículos se llevan a cabo cada vez que se va a movilizar el vehículo, por parte de los conductores asignados bajo la responsabilidad del Instituto Superior de Educación Rural - ISER, con el propósito de dar cumplimiento a las normas de seguridad aplicables en esta materia. El desarrollo de esta actividad se debe plasmar en el formato **F-SST-10 Inspección Diaria de Vehículos**.

Adicionalmente, el Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar seguimiento a los cronogramas de mantenimiento y revisión técnico mecánico de acuerdo con lo establecido en el **F-GCT-02 Plan Anual de Adquisiciones**, con fin de asegurar la disminución de emisiones atmosféricas.

#### 8.1.6. Inspecciones de Herramientas y/o Equipos

Para realizar las inspecciones de Herramientas y/o Equipos, se establece el formato **F-GRM-01 Lista de Verificación de Infraestructura** del proceso de Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos. Mediante su diligenciamiento se determina la herramienta y/o equipo que se desea

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 9 de 11

inspeccionar, las variables de inspección, se describen las observaciones resultantes de la actividad desarrollada y se establecen las acciones consideradas necesarias.

#### 8.1.7. Inspección Planeada

Las inspecciones planeadas están determinadas en el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizan inspecciones por observación directa registrando la condición encontrada a través de la lista de chequeo definida por el proceso. Posteriormente se realiza un informe donde se describen las acciones a implementar y la criticidad de estas. Para la ejecución de estas inspecciones se debe diligenciar el formato **F-SST-11 Inspección Planeada**.

#### 8.1.8. Inspecciones Preoperacionales

Se realizan inspecciones por observación directa antes de iniciar cualquier labor y, en caso de encontrar una situación insegura, el servidor y/o contratista debe, de manera inmediata, corregir la situación o informar la condición por escrito al responsable asignado, a través del formato **F-GRM-01 Lista de Verificación de Infraestructura** para elementos de infraestructura diferente a vehículos y el formato **F-SST-10 Inspección Diaria de Vehículos** para los vehículos del Instituto.

### 8.2. ETAPAS DE LA INSPECCIÓN

#### 8.2.1. Preparación

Una preparación adecuada incluye:

- ✓ Planificar la inspección: Elaborar el cronograma de inspecciones a realizar durante el próximo periodo.
- ✓ Determinar los responsables de cada inspección de acuerdo con el área, equipo, instalación y/o proceso a inspeccionar.
- ✓ Desarrollar una actitud positiva: Prepararse mentalmente para buscar no sólo lo que está mal, sino también para comentar y resaltar las buenas prácticas y condiciones.
- ✓ Disponer de las listas de chequeo existentes para realizar las inspecciones.

#### 8.2.2. Inspeccionar

Los siguientes son algunos de los puntos claves que ayudan a hacer más efectivas las inspecciones:

- ✓ Orientarse por medio de mapas o esquemas y la lista de verificación.
- ✓ Acentuar lo positivo.
- ✓ Buscar los aspectos que se encuentran fuera de vista.
- ✓ Adoptar medidas temporales inmediatas.
- ✓ Describir e identificar claramente cada aspecto.
- ✓ Clasificar los peligros con base en el diagnóstico de las condiciones de la unidad.
- ✓ Determinar las causas básicas de los actos y condiciones inseguras.

#### 8.2.3. Desarrollar Planes de Mejoramiento

Con la realización de las inspecciones se busca evitar, reducir y controlar la recurrencia tanto de accidentes como de incidentes, que puedan generar las actividades del Instituto Superior de Educación Rural - ISER; para ello, se deben identificar los hallazgos y describirlos con el fin de

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 10 de 11

establecer e implementar planes de acción, los cuales deben ser registrados en el formato **F-GC-15 Plan de Mejoramiento**. Adicionalmente, estos Planes de Mejoramiento se deben adicionar en el Plan de Trabajo de SST, según aplique.

Los planes de mejoramiento que sean propuestos por los integrantes del COPASST deben ser considerados con el Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para adoptar una mejor decisión en relación con alguna acción propuesta se debe tener en cuenta el análisis de causas y asignar el responsable de ejecución y determinar el tiempo de cumplimiento de las actividades definidas.

#### 8.2.4. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento

En las reuniones del COPASST se debe realizar seguimiento a los hallazgos a mejorar dentro de las inspecciones realizadas, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones que se tomaron y su eficacia. El Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas recomendadas, verificando y facilitando los medios para que se cumplan.

- ✓ Dar a conocer a través de los informes a los servidores directamente responsables de ejecutar las acciones correctivas.
- ✓ Verificar que la acción se inició de acuerdo con lo programado, dirigiendo los inconvenientes a la autoridad respectiva.
- ✓ Comprobar la efectividad de las acciones ejecutadas y establecer las modificaciones que sean necesarias.

Adicionalmente y, conforme a los lineamientos dispuestos en el procedimiento **P-GC-07 Gestión de Planes de Mejoramiento**, semestralmente se debe realizar seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejoramiento definidos, producto de las Inspecciones Planeadas, seguimiento que esta a cargo del Líder del proceso de Gestión de la Calidad.

#### 8.3. ACCIONES CORRECTIVAS

De toda condición o acto inseguro detectado se debe, en la medida de lo posible, generar una acción correctiva, para lo cual pueden existir varias opciones en cuanto a costos, aplicabilidad y efectividad. Los factores para tener en cuenta para la selección de una acción correctiva entre varias alternativas son:

- ✓ El potencial de pérdida grave, serio, leve.
- ✓ La probabilidad de ocurrencia de la pérdida es alta, moderada, baja.
- ✓ El grado probable del control
- ✓ Justificación de la medida de control

Todas las acciones correctivas generadas deben ser registradas en el formato **F-GC-15 Plan de Mejoramiento**, las cuales deben ser radicadas oportunamente en el proceso de Gestión de la Calidad, para su posterior programación de seguimiento y evaluación, conforme a los lineamientos definidos en el procedimiento **P-GC-07 Gestión de Planes de Mejoramiento**.

#### 8.4. ELABORACIÓN DE INFORME

	<b>INSPECCIONES PLANEADAS</b>	Código: PG-SST-01
		Versión: 02
	<b>PROGRAMA</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 11 de 11

Para las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se puede hacer uso del formato **F-GD-02 Informe Ejecutivo**, elaborado por la persona que realizó la inspección. El informe debe contener:

- ✓ Condiciones o Actos Inseguros
- ✓ Acción correctiva recomendada
- ✓ Fecha del Informe
- ✓ Responsable de la Inspección

Los informes van dirigidos al Líder de Proceso en que se lleva a cabo la inspección, con el cual se deben discutir las acciones correctivas y así dar nombres de los responsables y fechas de ejecución de las acciones recomendadas.

Se debe mantener un archivo organizado, que debe ser llevado por el Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del resultado obtenido de las inspecciones realizadas por parte de los responsables designados.

## 9. ANEXOS

No aplica.

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

No aplica.

## 11. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
09/11/2022	01	Creación del documento debido a la adopción de la Resolución 617 del 05 de octubre de 2022, por la cual se modifican las disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Superior de Educación – ISER y se dictan otras disposiciones.
01/08/2024	02	Modificación del documento de acuerdo con el cambio de imagen visual aprobado mediante Acuerdo 008 de 2024.

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

*Rafael Eduardo Villamizar Carrillo*

*Mónica Enith Salanueva Abril*

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Profesional Especializado adscrito al proceso de Dirección Estratégico y Planeación